



CIRCULAR 003 - 2025

DE: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

PARA: Directivos Docentes, Rectores, Directores Rurales

ASUNTO: Reporte fallecimiento del personal docente, directivo docente y administrativo

FECHA: 14.01.2025 **14 ENE 2025**

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, como es de su conocimiento recuerda a los Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos de los 61 municipios no certificados del departamento, la obligatoriedad de reportar ante la Secretaría de Educación Departamental el fallecimiento del personal docente, directivo docente y administrativo a su cargo de manera inmediata, en aras de evitar posibles procesos disciplinarios ante los entes de control, por tanto se recomienda una vez este enterado de la novedad solicitar a los familiares que presenten de manera inmediata el certificado de defunción con el fin de oficializar la novedad.

Todo esto conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, que dispone la organización de la prestación de los servicios de educación, entre otros. La ley 715 de 2001, en su capítulo III, de las instituciones educativas, los rectores y los recursos, artículo 10 en su numeral 6 señala lo siguiente:

“Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces”.

Por lo tanto, se hace el llamado a los Directivos Docentes (Rectores, Coordinadores, Directores Rurales) de los establecimientos educativos, para que REPORTEN DE MANERA INMEDIATA las novedades de fallecimiento que se hayan presentado en su planta a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y adjuntando el Certificado o Acta de Defunción. Los casos en los cuales los Directivos Docentes omitan o no entreguen la información a tiempo, serán acreedores a procesos disciplinarios ante la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Agradecemos su valiosa y oportuna colaboración.

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: GERARDO GALLARDO Profesional Universitario de Nómina		Gerardo Gallardo 7
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ Profesional de Recursos Humanos		
Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA subsecretario Administrativo y Financiero		✓ [Firma]
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		